



Bogotá D.C. 30 de Octubre de 2020
SDM-SC – 174592

Señor(a):
JOLMAN ALQUIBAR OCAMPO MURILLO
Cra 8B # 18B – 38
Teléfono: 300 453 4036
Correo electrónico: gestionaryservir@gmail.com
Pereira, Risaralda

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		
Fecha 1: 30/10/2020 R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Ruben Ocampo		C.C. medina	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Devolución			

REF: ACCIÓN DE TUTELA 2020-000719

Señor(a) Ocampo Murillo:

En atención al radicado de la referencia, y de conformidad con lo solicitado, se procede a resolver su solicitud de declaratoria de caducidad según ordenes de comparendos mencionadas en su derecho de petición.

En lo referente a la figura jurídica de la caducidad le informamos que, para los comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio del año 2017, como lo es para el caso en concreto, el artículo 161 del C.N.T.T., establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Ahora bien, en cuanto a los comparendos impuestos con posterioridad a la fecha arriba descrita, el Art 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual modifica el artículo 161 del C.N.T.T., establece que la acción por contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Para el caso en sub-examine se pudo establecer que los comparendos en mención presentan su respectiva audiencia en la que se profirió la decisión la cual fue notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada por cuanto no se interpuso recurso así:

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000016064035 del 20/04/2017	Resolución No. 418051 del 06/27/2017
11001000000016152508 del 24/11/2017	Resolución No. 1211784 del 01/23/2018

Remitiendo
Nombre/Razón Social: JOLMAN ALQUIBAR OCAMPO MURILLO
Dirección: CRA 8B # 18B-38
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código postal: 111611000

Destinatario
Nombre/Razón Social: JOLMAN ALQUIBAR OCAMPO MURILLO
Dirección: CRA 8B # 18B-38
Ciudad: PEREIRA, RISARALDA
Departamento: RISARALDA
Código postal: 111611000

37 – 35
00
idadbogota.gov.co
195

RA 28666 26639 (0)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Servicios Postales: 111611000
Atención al Cliente: (87-1) 4722000 - 111611000
Ministerio de Transportes

472

Lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, estas diligencias corresponden a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno jurídico de la caducidad.

Finalmente, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.



JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD- SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

STTB		COMPARENDOS		10/30/2020
msjubequ		RESOLUCIONES		<Resoluciones>
INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo				
Organismo de tránsito:		11001- BOGOTÁ D.C.		
Comparendo:		16064035	11001000 000016064035	
Fecha:		04/20/2017	Placa:	WCL185
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados				
Tipo de documento:		1- CEDULA DE CIUDADAN...	Número:	80920623
Nombre: JOLMAN ALQUIBAR OCAMPO MURILLO				
Año	No.	Cod.	Descripción	Vencimiento
2017	418051	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/05/2017
2017	418051	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	
CONSULTA EJ...				21:40:00

Resoluciones

STTB

msjubequ

COMPARENDOS

RESOLUCIONES

10/30/2020

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo:

16152508

11001000 000016152508

Fecha:

11/24/2017

Placa:

WNU857

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1-CEDULA DE CIUDADAN...

Número:

80920623

Nombre:

JOLMAN ALQUIBAR OCAMPO MURILLO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	1211784	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/26/2017	01/17/2018
2017	1211784	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	01/23/2018	

CONSULTA EJ...

21:40:00

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21395
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-719/ JOLMAN ALQUIBAR OCAMPO MURILLO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-174592 d eI 30 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JANETH JUDITH SALGADO PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-719.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

